



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 26 de agosto de 2003

Número 158

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Medio Ambiente	3 y 4
Tesorería General de la Seguridad Social	4 y 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6
------------------------------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	6 a 8
Diversos Ayuntamientos	8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.269/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JESÚS MAROTO BORDON, cuyo último domicilio conocido fue en C. RIÓ ADAJA, 16 de ARÉVALO (ÁVILA) de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 183/3, por importe de 132,22 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26,1 y 26h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de

14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0.00 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030001834.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991) lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

Número 3.270/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ OYONARTE, cuyo último domicilio conocido fue en C. PACO CAMINO 2 CTJO MARIN de ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 99/3, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300.51 a 6.010.12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030000994.

Así mismo le comunico que transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991) lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

Número 3.271/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ ANTONIO TORRENTE PÉREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN MAGIN, 21 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 451/3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

– o0o –

Número 3.272/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ ÁNGEL SUÁREZ LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PONIENTE, 10 de BURGUILLOS DE TOLEDO (TOLE-

DO), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 328/3, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0.01 a 300.51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030003284.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 3.273/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C.

PLAZA DE LA FLOR, 2, 3° - B de LEGANES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 40/3, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300.51 a 6.010.12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/623/96/271000669 haciendo constar el número de resolución 60030000404.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991) lo que le puede suponer un recargo del 20% o sobre el importe de la citada multa.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 2.698/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

N O T A

Nombre del peticionario: D. Benito Delgado Rodríguez.

D.N.I.: 4.135.558-C.

Domicilio: C/ Domingo Labajo nº 12, 05480-Candeleda (Ávila).

Destino del aprovechamiento: Riego de 1,0285 ha. (parcela nº 5, polígono nº 38). Paraje "Las Posadas".

Lugar de la toma: Monte Público nº 5. Paraje "Las Posadas".

Caudal de agua solicitado: 0,4 l/s (continuo).

Volumen: 4.000 m³/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Remolinos (margen izquierda).

Término municipal donde radica la toma: Candeleda (Ávila).

Lo que conforme a la ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), a fin de que en el plazo de Treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tago, sita en Avda. de Madrid, 10 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250.435/03.

Toledo, 4 de julio de 2003.

El Jefe de Servicio de Zona, *José Minguela Velasco*.

Número 3.256

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 21 de agosto de 2003

El Jefe del Servicio Técnico, de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05002178191 COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL SEGOVIA 24	05005 AVILA	02 05 2003 010331116	0103 0103	55,88
0111	10	05002178191 COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL SEGOVIA 24	05005 AVILA	02 05 2003 010364155	0203 0203	50,48
0111	10	05002178191 COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL SEGOVIA 24	05005 AVILA	02 05 2003 010629489	0303 0303	55,88
0111	10	05002178191 COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL SEGOVIA 24	05005 AVILA	02 05 2003 010859966	0403 0403	54,11
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	04 05 2002 005545502	0802 0802	302,00
0111	10	05100491180 INSTALACIONES MORAA, S. CL	EL PARQUES 5	05200 AREVALO	03 05 2003 010343341	0103 0103	535,26
0111	10	05101022559 IMPORTACIONES CENTROAMER	CR AVILA-BURGOHONDO,	05002 AVILA	03 05 2003 010353142	0103 0103	839,93
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	050011864708 ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE	CL VIRGEN DEL PRADIL	05290 SANCHIDRIAN	03 05 2003 010467421	0103 0103	251,54
0521	07	050015166243 CONDE CONDE JUAN	AV EMILIO ROMERO 13	05200 AREVALO	02 05 2003 010472168	0103 0103	251,54
0521	07	050015253543 GALAN IGLESIAS MIGUEL	BO SALAMANCA	05240 NAVALPERAL D	03 05 2003 010472471	0103 0103	251,54
0521	07	050018399878 SALINERO HERNANDEZ JOSE	CL GENERALISIMO FRAN	05145 SAN JUAN DEL	02 05 2003 010477323	0103 0103	251,54
0521	07	050018638944 MARTIN GOMEZ MANUEL	AV EMILIO ROMERO 47	05200 AREVALO	03 05 2003 010489548	0103 0103	251,54
0521	07	050020047060 ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200 AREVALO	02 05 2003 010476616	0103 0103	251,54
0521	07	051001457723 SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	02 05 2003 010482575	0103 0103	251,54
0521	07	051002089536 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200 AREVALO	02 05 2003 010482979	0103 0103	251,54
0521	07	051002406909 PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200 AREVALO	03 05 2003 010483585	0103 0103	251,54
0521	07	200053363405 GONZALEZ GARCIA ALEJANDR	CL CORRALADA	05310 FONTIVEROS	02 05 2003 010496824	0103 0103	251,54
0521	07	280159400292 AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	02 05 2003 010494905	0103 0103	251,54
0521	07	280218365077 LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270 TIEMBLE EL	02 05 2003 010495309	0103 0103	251,54
0521	07	280225628660 JIMENEZ GUTIERREZ BIENVE	CL PEDRO BERRUGUETE	05005 AVILA	02 05 2003 010495410	0103 0103	251,54
0521	07	280321260758 FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL LOS PLATANOS 2	05200 AREVALO	02 05 2003 010505009	0103 0103	251,54
0521	07	280400162477 GARCIA AYALA MARIA ELENA	CM VIEJO DE NAVAS S/	05240 NAVALPERAL D	02 05 2003 010502884	0103 0103	251,54
0521	07	280448133526 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	02 05 2003 010507029	0103 0103	251,54
0521	07	291010478121 ARJONA VERDUGO EMILIO JO	CL SAN BLAS 27	05197 FRESNO EL	02 05 2003 010508342	0103 0103	251,54
0521	07	400015924504 PARRA GOMEZ RAUL	CL LA HUERTA 1	05131 MENGAMU OZ	02 05 2003 010497127	0103 0103	251,54
0521	07	461028860145 VILLAN --- REINA ISABEL	CL BARRIO NUEVO 21	05200 AREVALO	02 05 2003 010497329	0103 0103	251,54
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211	10	05101116024 LELIEVELD --- JOHANNES A CT	AVILA-NARRILLOS,	05160 NARRILLOS DE	02 05 2003 010454889	1202 1202	142,40
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1221	07	470042045035 GOMEZ RAMOS OLGA MARGARI	CL DOYA URRACA 2	05005 AVILA	02 47 2003 011573291	0102 1102	1.457,27
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	280258844894 MARTIN GARCIA GERARDO	CL MIRADOR DEL ALBER	05270 TIEMBLE EL	02 28 2003 036480807	0103 0103	251,54

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.286/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: 4629-E

A los efectos prevenidos en el artículo 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: 4629-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Camino del Puerto (Villanueva de Ávila) Paraje Puente Arco.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Instalación de centro de transformación intemperie, denominado "Puente Arco", de 50 KVA, sobre torre metálica. Tensiones 15000-380/220 V. Protección: fusibles XS y autoválvulas. Alimentación por línea aérea con origen en apoyo a instalar en la línea "Burguillo" y final en el C. T. proyectado. Longitud: 50 m.

Conductor: LA-56.

Presupuesto: 6.185,36 Euros

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 19 de agosto de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, Joaquín P. Fernández Zazo

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.259/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Resolución de fecha 20 de agosto del año en curso, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior (P.D. Res. 19/06/03), mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de las plazas que se citan, vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluidas en las Ofertas de Empleo que se indican, al tiempo que se determina la composición de los respectivos Tribunales Calificadores y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo aquéllas:

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

- CINCO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL. Sistema selectivo: CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO.

A) No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 43, de fecha 10 de marzo de 2003, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los ya publicados, con la salvedad de proceder a la corrección de los errores materiales vertidos en el citado Anuncio en la siguiente forma:

DONDE DICE: "(...) 6. DIAZ ZANCAJO, JOSE MARTA

7. GALAN GARBOSA, MIGUEL ANGEL

9. GRANDE SANCHEZ, ANA MARTA

17. PILEÑO RODRG., M. SONSOLES

19. SANCHEZ DE CASTRO, R. MARIA (...)"

DEBE DECIR: "(...)6. DIAZ ZANCAJO, JOSE MARIA

7. GALAN GARROSA, MIGUEL ANGEL

9. GRANDE SANCHEZ, ANA MARIA

17. PILEÑO RODRIGUEZ, M. SONSOLES

19. SANCHEZ DE CASTRO, ROSA MARIA (...)"

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Doña Alicia García Rodríguez.

SUPLENTE: Don Francisco Javier Melgosa Arcos.

VOCALÉS:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Miguel Angel Abad López.

SUPLENTE: Don José Francisco Hernández Herrero.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don José Manuel Villacastín González.

SUPLENTE: Don Tomás Blanco Rubio.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Don Flavio Martín Bermejo.

SUPLENTE: Don Juan Carlos del Pozo Moreno.

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Don Luis Jiménez Rodríguez.

SUPLENTE: Don David Aragoneses Durán.

- Responsable del Servicio:

TITULAR: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez.

SUPLENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Alberto Castro Garbajosa.

SUPLENTE: Don Jesús María Sanchidrián Gallego.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Alberto Hernández Pindado.

SUPLENTE: Don Julio Díaz Varas.

SECRETARIO:

TITULAR: Doña Begoña Mayoral Encabo.

SUPLENTE: Doña M. Lourdes Delgado Piera.

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 6 de octubre de 2003, a las 13,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Avila, sitas en la calle de Los Canteros s/n de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

II.- PERSONAL LABORAL FIJO

- DOS PLAZAS DE SOCORRISTA. Sistema selectivo: CONCURSO-OPOSICION LIBRE.

A) Habiendo sido formulada por Don Jesús Muñoz Muñoz, en tiempo y forma, reclamación contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 161, de fecha 11 de septiembre de 2002, por error material vertido en sus datos personales, y admitiéndose la misma, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los ya publicados, con la salvedad que a continuación se expresa:

DONDE DICE: "(...) 11. MUÑOZ MUÑOZ, JESUS DNI 6.555.9989 (...)"

DEBE DECIR: "(...) 11. MUÑOZ MUÑOZ, JESUS DNI 6.555.989 (...)"

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Doña Patricia Rodríguez Calleja

SUPLENTE: Don Alberto Pindado González

VOCALÉS:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don José Francisco Hernández Herrero

SUPLENTE: Don Miguel Angel Abad López

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Doña Isabel Casillas Marcos

SUPLENTE: Don José María González Suarez

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Don Federico Valido Betancort.

SUPLENTE: Don Guillermo Lozano Rodríguez.

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Don José Luis Barba González.

SUPLENTE: Doña M. Luisa Jiménez Berrón.

- Responsable del Servicio o funcionario/trabajador experto en la materia:

TITULAR: Don José Carlos Cubillo Díaz.

SUPLENTE: Don Angel María Cuervo Martín.

- Trabajador laboral fijo o funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Pedro Agustín Serrano Gregorio.

SUPLENTE: Don José Manuel Núñez Jiménez.

- Trabajador laboral fijo o funcionario de carrera designado a propuesta de la Comité de Empresa:

TITULAR: Don Jacinto Sanz Alderete.

SUPLENTE: Don Faustino Hierro Fernández.

SECRETARIO:

TITULAR: Doña Begoña Mayoral Encabo.

SUPLENTE: Don José Alberto Castro Garbajosa.

C) El primer ejercicio de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 22 de septiembre de 2003, a las 10,00 horas, en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, sitas en la Avenida de la Juventud s/n de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de ropa deportiva acorde al desarrollo de las pruebas de aptitud física en que consiste.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 20 de agosto de 2003

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03),
José M. Monforte Carrasco.

Número 3.096/03

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

EDICTO

Por D. JOSÉ MADERA DE MIGUEL se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de GANADERIA EXTENSIVA DE CAPRINO, UBICADA EN FINCAS PRIVADAS de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santiago de Tormes, a 29 de julio de 2003

Firma, *llegible*

— oOo —

Número 3.134/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO

Por parte de Dª Francisca Herranz Herranz y D. Armindo Martín González, se ha solicitado Licencia de Actividad para la apertura de un Hostal emplazado en la Crta. de Ávila-Casavieja P.K. 28.800, de esta localidad de Navalmoral de la Sierra. Por lo de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a Información Pública, durante el período de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

En Navalmoral de la Sierra a 29 de julio de 2003.

El Alcalde, Miguel Ángel de la Parra Sánchez.